

Certificación de Pediatras por antecedentes y revalidación.

La SAP es pionera en el país en certificaciones y revalidaciones confiables para Pediatría con el fin de garantizar la calidad del ejercicio profesional y la seguridad de los pacientes, por lo cual consideramos debe ser una política central de la SAP pretender que todos los socios que participan en actividades societarias de conducción y docencia estén certificados y luego cumplan con el programa de revalidación periódica de su certificación.

Por distintos motivos existen en todo el país Pediatras de reconocida trayectoria que no han realizado los trámites concernientes a la certificación por la SAP, lo cual les ha impedido ingresar en el proceso de revalidación y los priva de un reconocimiento para el que están suficientemente acreditados.

En consideración de ello, se ofrece certificar como Pediatra a los Socios que aún no estén certificados por la SAP a través del cumplimiento del programa de revalidación de la certificación.

Para ingresar a esta opción es necesario que estén a la fecha de su inscripción reconocidos o habilitados desde hace diez años o más como Pediatras por algún organismo oficial de control del ejercicio de la medicina (Colegio o Consejo Médico, o Secretaría o Ministerio de Salud), que sean socios de la SAP, y que hayan cumplido durante los últimos 10 años por lo menos **dos** de los siguientes requisitos:

1. Haber desarrollado actividades societarias de conducción o asesoramiento en la SAP, incluyendo sus organismos descentralizados.
2. Haber desarrollado actividades docentes acreditadas por la Subcomisión de Educación Continua, la Dirección de Congresos y Eventos y otras estructuras de la SAP.
3. Haber publicado como autor o coautor en Archivos Argentinos de Pediatría.
4. Haber publicado como autor o coautor en otras revistas científicas con referato o ser autor o coautor de libros o capítulos de libros de Pediatría.
5. Haberse desempeñado como Profesor Titular, Adjunto, Asociado, Docente Auxiliar o sus equivalentes de Pediatría en una Carrera de Medicina de grado.
6. Haber dirigido Carreras Universitarias de Pediatría o Residencias de Pediatría.
7. Haberse desempeñado como coordinador o docente de programas de actualización Pediátrica organizados por entidades asistenciales, gubernamentales o Colegios Médicos, por no menos de 200 horas sumando el total de los mismos.

Al inscribirse en la revalidación deberán hacerlo en alguno de los siguientes ciclos de cinco años:

- a. Desde 2010 hasta 2014, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2015.
- b. Desde 2011 hasta 2015, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2016.
- c. Desde 2012 hasta 2016, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2017.
- d. Desde 2013 hasta 2017, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2018.
- e. Desde 2014 hasta 2018, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2019.
- f. Desde 2015 hasta 2019, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2020.

g. Desde 2016 hasta 2020, debiendo inscribirse en el año 2016 y presentar la documentación respaldatoria hasta el último día hábil del año 2021.

Para inscribirse en la revalidación ingrese a la página de la SAP www.sap.org.ar donde por medio de la solapa superior "CERTIFICACIÓN" podrá ingresar al Consejo de Evaluación Profesional (CEP), encontrando a la izquierda varias opciones de las cuales tres corresponden a revalidación ("Revalidación de la certificación", "Detalles de los créditos para revalidar" e "Inscripción y presentación de la documentación para revalidar"). En esta última encontrará cómo inscribirse utilizando la ficha correspondiente; donde dice "Certificación SAP - Especialidad" escriba "Pediatria, certificación por revalidación", y donde dice "Año" el período de cinco años durante los que revalidará.

El CEP designará una Junta de Evaluación para analizar las solicitudes recibidas.

Habiendo obtenido la cantidad de créditos necesarios al completar los cinco años, se les otorgará la certificación por cinco años como Médico Pediatra. Para su mantenimiento deberán cumplir a partir de dicha fecha con su revalidación periódica.

Para consultas dirigirse al CEP a su e-mail cep@sap.org.ar o los días hábiles de 11 a 19 horas a la Av. Cnel. Díaz 1971 de la Ciudad de Buenos Aires o al teléfono (011) 4821-2318, internos 127 y 135.

Esta propuesta mantendrá su vigencia hasta las 18 horas del último día hábil del mes de junio de 2016.